

28

REVISTA

# CIENCIAS SOCIALES

primer trimestre 2008



Rafael Quintero López

Oswaldo Albornoz

Eloy Alfaro Reyes

Marco Velasco

Daniel Granda Arciniega

Rafael Romero Castellanos

Cristian Vasco



# Ciencias Sociales

Revista de la Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

**Universidad Central del Ecuador**

## Instituciones

Universidad Central del Ecuador

Rector: Vico Hugo Olalla

Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Políticas y Sociales

Decano: Augusto Durán Ponce

Escuela de Sociología y Ciencias Políticas

Director: Daniel Granda Arciniega

## Director:

Rafael Quintero López

## Comité Asesor:

Natalia Arias

Enrique Ayala

Susana Balarezo

Jaime Breilh Paz y Miño

Wilson Herdoiza

Ariruma Kowii

César Montúfar

Francisco Rohn

Wilma Salgado

Erika Silva

Rose Marie Terán

## Consejo Editorial:

César Albornoz

Milton Benítez

Pablo Celi

Julio Echeverría

Mauricio García

Daniel Granda

Francisco Hidalgo

Nicanor Jácome

Alejandro Moreano

Gonzalo Muñoz

Rafael Romero

Napoleón Saltos

Mario Unda

Silvia Vega

Marco Velasco

Administradora:

Marcela Escobar

Comunicador Social:

Fernando García

Ira. Edición:

Ediciones ABYA-YALA

12 de Octubre 14-30 y Wilson

Casilla: 17-12-719

Teléfono: 2506-247/ 2506-251

Fax: (593-2) 2506-267

E-mail: [editorial@abyayala.org](mailto:editorial@abyayala.org)

Sitio Web: [www.abyayala.org](http://www.abyayala.org)

Quito-Ecuador

Impresión

Ediciones Abya-Yala

Quito - Ecuador

ISBN:

978-9978-22-730-5

Las ideas vertidas en los artículos de esta publicación son responsabilidad de sus autores y no corresponden necesariamente a los criterios de esta revista. La Revista Ciencias Sociales no se compromete a devolver los artículos no solicitados.

Para correspondencia dirigirse a:

Dr. Rafael Quintero. Director de Revista Ciencias Sociales

Casilla # 17034643A, Quito-Ecuador

Teléfono: (593-2) 234-5024

Fax: (593-2) 256-5822

Correo electrónico: [bernardoql@yahoo.es](mailto:bernardoql@yahoo.es)

Fundada en 1976 por Rafael Quintero López

Director 1999-2001 : Julio Echeverría

Director 2002: Manuel Chiriboga

Impreso en Quito-Ecuador, abril 2008



# ÍNDICE

Editorial ..... 5

## Teoría Política

Thomas Hobbes y el Origen del Estado Moderno:  
La Ruptura Epistemológica ..... 9  
*Daniel Granda Arciniega*

## Realidad Nacional

El latifundio costeño ..... 55  
*Oswaldo Albornoz*

El país que queremos ..... 83  
*Rafael Quintero López*

Desencanto y reencantamiento democráticos.  
Observaciones sobre el sistema político ecuatoriano..... 93  
*Rafael Romero Castellanos*

Sobre el deber ser de la lucha social, el gobierno de Correa  
y el proceso constituyente en el Ecuador: un análisis  
a un año de gobierno ..... 101  
*Eloy Alfaro Reyes*

Ecuatorianos: el siguiente paso en el proceso  
de sustitución de mano de obra en la Región de Murcia ... 123  
*Cristian Vasco*



Crítica

De la igualdad a la diversidad: esa extraña metamorfosis ideológica de la izquierda ..... 147  
*Marco Velasco*

Documentos Oficiales

Conclusiones de la reunión Latinoamericana del foro mundial de alternativas..... 167  
Quito 26-29 de febrero 2008



## El latifundio costeño

Osvaldo Rojas Ferrer

# REALIDAD NACIONAL

El latifundio costeño, sin ninguna duda, empezó a formarse y a crecer a costa de las comunidades indígenas, más es debido que los reyes españoles las donaron de tierras conforme consta de varios documentos. José M. Ota de Capdequi dice a este respecto:

Se respetó la propiedad individual, así como la propiedad comunal de los pueblos indígenas, en todas las capitulaciones, estatutos y ordenamientos, así como en todas las reparticiones de tierras hechas en España y en las de los indios en las Indias. En el Real Cédula de Felipe II de 1573 se dispone que las nuevas poblaciones se hagan por medio de solares y solares, en forma de lo que se hizo en las Indias, y en todas las que se hicieren en adelante, para que los indios y sus descendientes no se vean privados de sus solares y solares, y para que la población no se haga por medio de solares y solares, y para que la población no se haga por medio de solares y solares, y para que la población no se haga por medio de solares y solares.<sup>70</sup>

También cuando se firmaron las capitulaciones por orden del virrey Francisco de Toledo — que no tienen que ser sino el mismo

70. Art. 1.º, título que será publicado pronto a una edición en los *Estudios de Historia Indígena y Colonial* (N.º 44).

71. José M. Ota de Capdequi, *El sistema de la tierra en la América Española durante el período colonial*, Institución Vicensana, Ciudad de México, 1964, p. 29.



## El latifundio costeño

Oswaldo Albornoz Peralta<sup>70</sup>

El latifundio costeño, sin ninguna duda, empieza a formarse y a crecer a costa de las comunidades indias, pues es sabido que los reyes españoles las dotaron de tierras conforme consta de varios documentos. José M. Ots de Capdequi dice a este respecto:

“Se respetó la propiedad individual, así como la propiedad comunal de los pueblos indígenas; en todas las capitulaciones, absolutamente en todas, se hace constar que los repartimientos de tierras se harán sin agravios de los indios; en las *Ordenanzas* de Felipe II de 1573 se dispone que las nuevas poblaciones se habían de asentar y edificar “sin tomar de lo que fuere particular de los indios, y sin hacerles más daño del que fuere menester para defensa de los pobladores y para que la población no se estorbe”.<sup>71</sup>

También cuando se forman las reducciones por orden del virrey Francisco de Toledo —que no tienen otro fin sino el mejor

---

70 Artículo inédito que será publicado junto a otros trabajos en un libro titulado *Estudios históricos y sociológicos*. (N. del E.).

71 José M. Ots de Capdequi, *El régimen de la tierra en la América Española durante el período colonial*, Editora Montalvo, Ciudad Trujillo, 1946, p. 99.



control de la mano de obra y la penetración ideológica de los pueblos indios se estatuye que no se despoje de las tierras a los *reducidos*, aunque esto en verdad no sucede, ya que la reducción, como consta de numerosos casos, da lugar a la usurpación de la propiedad comunal.

La posesión de tierras por parte de las comunidades indígenas no es ningún don de los monarcas de España, en primer lugar porque las tierras dotadas son de su absoluta propiedad, y en segundo lugar, porque sin ellas sería imposible el cobro de tributos, aspiración esencial de la metrópoli.

Pero nada impide el despojo de las comunidades indias. El mismo Ots de Capdequi reconoce que "el interés del Estado se ve burlado por la codicia de los colonizadores".<sup>72</sup> Reconoce así mismo que se venden sus bienes y se hacen traslados forzosos de pueblos indígenas para apoderarse de sus tierras. Y, en relación con esto, apunta que el despojado se defiende con la única arma que tienen a mano: la astucia, de la que se vale en los innúmeros litigios que propone en defensa de sus propiedades constantemente asediadas. Así, el indio, a lo largo de toda la América hispana, se convierte en un avezado y constante litigante.

Es conocida la abundancia y la extensión de las tierras existentes en nuestra Costa, no faltando por consiguiente, las disponibles para ser usurpadas. Mas, por su misma cantidad o demasía, las preferidas para este menester son las lindantes con los ríos navegables, porque la falta de vías terrestres los convierten en los únicos medios para transportar los productos. Teniendo esta ubicación, entonces, nada importa que las tierras apetecidas sean realengas, comunales o de pequeños propietarios.

Pero la formación y expansión de los latifundios está vinculada también con la posibilidad de exportación de sus frutos, fundamentalmente del cacao, cuya producción es desde temprano la principal del país. Como es lógico, cuando las ventas aumentan y existen facilidades para su comercialización, se hace necesaria la ampliación de tierras de cultivo, objetivo que se puede lograr mediante la compra, o más fácilmente, mediante la



apropiación ilícita. De aquí que, junto con el auge cacaotero, confundido con él, las propiedades se expandan y sus límites se alejen.

Y el primer auge del cacao ecuatoriano se produce a fines del siglo XVIII y principios del XIX. Correlativamente con este fenómeno aparecen los grandes latifundios tal como señala Hamerly en su *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil*. Cita las siguientes grandes propiedades señalando sus pertenencias, de las cuales, a continuación, citamos nosotros sólo las principales:

- Manuel Antonio Luzárraga es dueño de 100.000 matas de cacao en Machala y 125.000 en Puebloviejo.
- El general Juan José Flores, en su hacienda de Babahoyo, tiene plantaciones de caña, una destilería y una gran ganadería.
- Los herederos de Martín Icaza tienen así mismo una gran ganadería en la hacienda Cacharí de Babahoyo y 325.000 matas de cacao en la parroquia de Pueblo viejo.
- Domingo Santiesteban tiene 125.000 matas de cacao en Puebloviejo.
- Josefa Pareja tiene 200.000 matas de cacao en la misma parroquia.
- Y Francisco Vítores la misma cantidad de matas de cacao en el mismo lugar.<sup>73</sup>

Es obvio que únicamente se trata de los latifundios más notables de la época –indicados a manera de ejemplos– existiendo por consiguiente varios otros en diferentes lugares como el de Rocafuerte en la provincia del Guayas.

Hamerly se refiere también a las formas de apropiación de tierras, entre éstas, a las ilícitas. Respecto a las denuncias que se hacían, dice esto:

---

73 Michael Hamerly, *Historia social y económica de la antigua provincia de Guayaquil*, Publicaciones del Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil, 1973, p. 109.



Una de las maneras que tenían los propietarios para incrementar sus propiedades a fines del siglo XVIII y principios del siglo XIX era denunciando seis a ocho leguas de tierra, que abarcaban muchas fanegadas ya cultivadas y amplias extensiones de bosques. Hasta que se estudie el Tribunal de Tierras de Guayaquil, no se sabrá el mecanismo de la denuncia. Aparentemente involucraba la pretensión a tierras baldías y/o tierras pertenecientes a labradores con títulos precarios. En todo caso un buen número de labradores perdió sus tierras y se encontraban forzados a escoger entre irse tierra adentro y comenzar de nuevo a quedarse como aparceros o jornaleros.<sup>74</sup>

No se trata de nada aparente. La verdad es lo que se manifiesta en el resto de la transcripción, puesto que estos métodos de despojo son ya viejos y poco novedosos, conforme aseveran varios autores y documentos. Esto sucede desde la colonia. Verbigracia, el visitador Joseph García de León y Pizarro denuncia lo siguiente en una *representación* de 18 de septiembre de 1780: “El noveno particular tocado en la representación se reduce a exclamar contra el despojo que suponen suele hacerse con preferencia de las tierras que han desmontado y metido en labor los que se dedican a la agricultura y que otros denuncian como realengas, viéndose los primeros en la fatalidad de verse privados de las tierras, o en la precisión de tomarles a los subidos precios que asigna la emulación y competencia”.<sup>75</sup> Esta práctica será repetida con frecuencia tal como seguiremos viendo.

Las tierras de las comunidades indígenas costeñas, como se puede suponer, no se libran del zarpazo de los usurpadores.

Veamos algunos casos.

El cabildo de la ciudad de Guayaquil adjudica en 1796 a los indios de la población de San Miguel de Ñauza la *lengua* de tierra de ese mismo nombre, según refiere el escritor norteamericano John F. Uggen. Transcribe una parte del acta de posesión,

74 Idem, p. 103.

75 “Informe de Don Manuel de Guevara sobre el fomento de la agricultura en la Provincia de Guayaquil”, en la *Revista del Archivo Nacional de Historia*, Sección del Azuay, Núcleo del Azuay de la Casa de la Cultura, Cuenca, 1989, p. 154.



en la que se dice que los indígenas al grito de posesión, posesión, demostraron su alegría revolcándose en el suelo y tirando terrones a los cuatro vientos. Empero, en 1835, el gobernador del Guayas Vicente Ramón Roca, más tarde presidente de la república, les despojó de su propiedad mediante remate, aduciendo que “los terrenos de los que se conocían por indígenas han vuelto al Estado, siendo uno de estos la lengua de Ñauza”.<sup>76</sup> El rematador es el concejal Bernabé Cornejo, que poco después vende esa tierra a Camilo Landín, que con otras que luego adquiere forma el extenso latifundio de Ñauza.

El mismo escritor que acabamos de citar también señala el despojo a los indígenas de las lenguas de Chirijo y Coné en la misma provincia del Guayas. La primera, situada en el cantón Milagro, es rematada en 1780 por el oidor de la Real Audiencia de Quito Miguel Salcedo, tierras que en el siglo siguiente formarán la hacienda “Milagro”. La segunda es así mismo rematada durante la independencia en pago de los haberes militares del general José Mires, quien fallece antes de tomar posesión de la propiedad, que por esa razón es adquirida por Manuel Icaza Silva, que la incorpora a su hacienda “Angélica”.

Sobre el traspaso de la *lengua* de Coné al poder del general Mires existe constancia en un curioso documento, cuya parte fundamental, dice lo siguiente:

Recibido este expediente, confirmase la posesión del sitio de Coné a favor del Sr. Gral. José Mires por la cantidad de quinientos pesos en que ha sido valuado; y en conformidad, la tesorería procederá a su respectivo cargo y abono por cuenta del haber nacional que le está mandado satisfacer a dicho Sr. General por el Supremo Gobierno”<sup>77</sup>

El documento tiene fecha de 28 de marzo de 1828 y está firmado por el general Juan Illingworth, intendente del departamento de Guayaquil en ese entonces.

76 John F. Uggen, *Tenencia de la tierra y movilizaciones campesinas*, ACLAS, Quito, 1993, p. 22.

77 Carlos Alberto Flores, *Panoramas y otros tópicos*, Imprenta y talleres Municipales, Guayaquil, 1939, p. 147.



Las varias comunidades indias de la Península de Santa Elena han sido igualmente víctimas del despojo de sus tierras. Así, en 1743, un tal Gregorio Badero se apodera de los terrenos que los indios de Chanduy tienen en el Morro. A fines de 1800, una familia de apellido Morales “se ha adueñado con argucias legales de parte de las tierras compradas por la comuna El Mate, en el sitio Bejucal, fundando la hacienda Soledad.”<sup>78</sup> Otro tanto sucede con varias comunidades del lugar.

Es necesario añadir a lo anterior que los comuneros de Santa Elena, a fin de defender sus tierras, han permanecido en constantes pleitos y litigios, en los que casi siempre han salido perdiendo, pues como se sabe, la justicia nunca está de lado de los pobres. Gracias a su tenacidad han podido conservar hasta el presente parte de su territorio. Pero están en inminente peligro de ser desalojados de su último refugio, porque poderosos intereses han puesto sus ojos sobre esas tierras que, por diversas circunstancias se han valorado grandemente. Y cuando el valor es alto, la codicia también crece.

Las comunidades indias de Manabí son desalojadas de sus tierras muchas veces y tienen que entablar procesos judiciales para defenderlas. El historiador Wilfredo Loor, en su libro titulado *Manabí* ha descrito la odisea de los comuneros de Jijpajapa para alejar el peligro de expropiación. También aquí se rematan tierras para el pago de haberes militares. Al respecto afirma:

Lo que continuó aún en pie... es el problema de la tierra comunal. El primero que atentó contra ella fue Bolívar para pagar a nuestros libertadores. Por su orden se remataron las tierras de Portoviejo y Montecristi, y las adquirió, las de Portoviejo el Cabildo, y las de Montecristi las Cofradías.<sup>79</sup>

Se deduce de lo transcrito, que en esta ocasión, el pago no se hace en tierras sino en dinero en efectivo, para cuya consecución se recurre al remate.

78 Silvia G. Alvarez, *Los comuneros de Santa Elena*, Ediciones Abya-Yala, Cayambe, 1991, p. 56.

79 Wilfredo Loor, *Manabí*, Editorial Ecuatoriana, Quito, 1969, p. 332.



No faltan medios para apoderarse de tierras comunales. Cuando los indios no pueden pagar los tributos –esa onerosa carga que pesa sobre sus espaldas– la deuda, que por nada puede quedar impaga, es satisfecha con la venta de los terrenos de su propiedad. Este es el caso, por ejemplo, del de los indígenas de la parroquia guayaquileña Jesús María, ya que según narra el escritor Carlos Alberto Flores en su libro *Panoramas y otros tópicos*, “una porción de la referida zona pasó a poder de otros individuos, en virtud de remate hecho por agentes de la Corona de Castilla, encargados del cobro de tributos de su Majestad, pues muchos indios, a causa de su miseria, no pudieron satisfacer dicha obligación, por donde vinieron a perder sus tierras”.<sup>80</sup>

Mas las comunidades indígenas de la costa, al contrario de lo que ocurre con las de la sierra, pronto se dispersan o disuelven, dando origen a una población campesina que pronto pierde gran parte de sus características étnicas, tal como afirma Carmen Dueñas en su *Historia económica y social del norte de Manabí*. Sólo las más alejadas o aisladas, como las de los chachis y tsáchilas, subsisten conservando sus idiomas y los demás atributos de los pueblos indios.

El jesuita Bernardo Recio en su *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito* dice al respecto:

Porque es bien advertir, que estos indios de Guayaquil, y de muchos pueblos que hay en su vasta jurisdicción, son muy ladinos. Ellos visten a la española aunque por el calor de la tierra andan sin pelo. Ellos hablan bien el romance, y lo cortan con gracia y con aseo, parecidos en estos y otros modales a los aldeanos andaluces. Pero lo que admira más, es que no les haya quedado a estos indios rastro de su nativa lengua, sólo los nombres de los lugares v. gr. *Colonche, Zaguache, Tipitapa, etc.*<sup>81</sup>

Esta aculturación debida a varias causas –formación de *reducciones* y misiones, un mestizaje temprano, la mimetización

80 Carlos Alberto Flores, op. cit., p. 53.

81 R. Bernardo Recio S. J., *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*, Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid, 1947, p. 182.



efectuado para evadir o reducir cargas o prestaciones a las que no estaba acostumbrado el indio, entre algunas otras— sin duda ayudan a la dispersión y disolución de las comunas. Pero la causa fundamental, a nuestro modo de ver, es la inserción de los comuneros en la economía de mercado, tal como señala Carmen Dueñas para los indígenas de Manabí, fenómeno que en realidad también tiene lugar en gran parte de las provincias costaneras. Se comercia con sal, con cera, con cabuya, con tabaco, inclusive con ganado. Esto hace desaparecer la relativa igualdad comunal y crea sectores más o menos acomodados. La propiedad de la tierra, en estas condiciones, tiende a individualizarse. Son contadas las comunidades que logran sobrevivir —como las de Santa Elena que antes citamos— gracias a que pueden mantener cierta unidad y un determinado grado de organización.

La comunidad, debido a la fuerza que crea la unión de sus componentes, se convierte en un efectivo instrumento de resistencia, que si bien no puede detener totalmente el latrocinio de sus tierras, puede al menos reducirlo considerablemente. El campesino individual y disperso que es el que sucede al comunero, no tiene este muro de contención y por lo tanto está más expuesto a la expropiación. Y, por desgracia, cuando en el último tercio del siglo XIX se lleva a cabo la segunda expansión y consolidación del latifundio, el campesino costeño se encuentra solo y es fácil víctima de la rapiña del terrateniente.

Los métodos para la apropiación de tierras ajenas son los mismos antiguos en unas ocasiones, y nuevos en otras, pues para objeto tan productivo, ciertas mentes se agrandan.

Empero, los métodos más socorridos, son las compras de “derechos y acciones” y de “sitios de montaña”. Se refieren a la adquisición de antiguas tierras de las comunidades indígenas o de las propiedades campesinas sin títulos legalizados generalmente. La manera como se hace esta clase de transacciones, según el abogado Alejandro Idrovo Rosales, tiene los siguientes rasgos a la par pintorescos como leguleyos:

La forma de adquirir y transmitir el dominio... no es nada nueva. Por el contrario, siempre fue el mejor método de despojo a los indígenas comuneros, por todas partes del país. Consistía en



comprar a uno o varios comuneros (o presuntos comuneros) sus “derechos y acciones” sobre los terrenos comunales, haciendo constar un cierto número de años de posesión ininterrumpida. De esta manera, cuando pasaban cinco, diez o quince años (necesarios para completar la posesión ininterrumpida de treinta años establecida en el Código Civil), se perfeccionaba el “título” mediante una sentencia judicial ejecutoriada. Para lo cual se encontraba a alguien que siguiera un juicio reivindicatorio. El reivindicador perdía el juicio y se obtenía así una sentencia ejecutoriada reconociendo la propiedad del demandado.<sup>82</sup>

Esta forma tramposa de adquisición casi siempre es forzada. Los campesinos desalojados tienen que alejarse a lugares recónditos de la selva donde todavía no ha llegado la mano expropiadora. O, si no quiere esa vida aislada, tiene que quedarse como peón del latifundio.

John F. Uggen –a quien ya citamos– señala varios casos de grandes propiedades conformadas por el medio a que nos estamos refiriendo. Manifiesta que el Ingenio Valdez adquiere el sitio comunero Caimito de las Varas “por numerosas compras hechas a los comuneros originales”,<sup>83</sup> objetivo que se consigue utilizando la presión. Y expone todo un cuadro para demostrar como las tierras comuneras de Milagro y Yaguachi pasan a poder de poderosos terratenientes por la compra de *derechos de acciones de sitio o de montaña*, como en el caso de la familia Icaza Paredes que para 1890 “había adquirido el dominio exclusivo de los sitios de la Saiba, Cerro de la Ensenada, Palma de Pena y el Guasmo”.<sup>84</sup>

En otros casos parece que ni siquiera es necesario valerse de la trampa jurídica: basta y sobra el rodeo del fundo campesino ambicionado o hacer *correr las cercas* sobre la propiedad ajena, carrera que, en ocasiones alcanzan velocidad inusitada. Sobre esto, el doctor Juan Honorato Peralta, en un artículo inserto en la *Monografía y Álbum de los Ríos* editada por Manuel

82 Alejandro Idrovo Rosales, *Fiscalización laboral*, Talleres Gráficos de la editorial Claridad, Guayaquil, 1971, p. 121.

83 John F. Uggen, op. cit., p. 46.

84 Idem, p. 25.



Quintana y Luís Palacios, nos habla así de la disolución comunal en esa provincia y de la posterior apropiación de sus tierras:

Cercadas las parcelas de los accionistas –los dueños de acciones comuneras– pereció la propiedad comunal, y cada uno de ellos, háse considerado dueño exclusivo de los cultivos y plantaciones encerradas en su circunscripción, con el *jus atendi, fruendi et abutendo* del Código Justiniano.

Pero como la codicia humana no respeta el derecho ajeno, el vecino ambicioso, ha cortado la cerca del colindante y ha entrado en sus tierras; o ha extendido otra en contorno encerrando en un solo predio el plantío apetecido; o, finalmente, han sido la insidia, el litigio injusto o la fuerza bruta los que han consumado el despojo del débil, para incrementar el latifundio del poderoso.<sup>85</sup>

Así, de esta manera nada ética, se forman inmensos latifundios según el autor de la transcripción, latifundios tan grandes que llegan a encerrar poblaciones enteras, fenómeno que también se da en otras provincias de la costa. Menciona, así mismo, el maltrato que reciben los trabajadores de esas haciendas “sin una mano compasiva que alivie sus enfermedades, cubra sus desnudeces, ni mucho menos eduque a sus hijos, que vegetan junto al padre, en una miseria e ignorancia ignominiosas”.<sup>86</sup> Termina pidiendo una justa y equitativa distribución de las tierras y los extensos latifundios.

Aunque sea difícil de creer, esta clase de adquisición *non sancta*, esta práctica inmoral de enriquecimiento a costa de lo ajeno, es sancionada mediante un decreto sui generis dictado por el Congreso de 1867, cuya parte resolutive, por su importancia transcribimos a continuación:

Art. 1º. – A los que como dueños han poseído y poseen sin contradicción terrenos situados dentro y fuera de las parroquias, se

85 Dr. Manuel E. Quintana M., *Monografía y Album de Los Ríos*, Departamento de Imprenta Reed and Reed, Guayaquil, 1937, p. 195.

86 Idem, p. 195.



les declara absolutos propietarios; sirviéndoles de suficiente título la presente ley; aun cuando dichos terrenos hubiesen pertenecido en otros tiempos a la Nación o a las Municipalidades.

Art. 2º. – Cada uno de los poseedores en virtud de esta ley, hará anotar en el registro del cantón a que corresponde su parroquia el terreno que estuviera en posesión.

Es una ley zarpazo, peor que las composiciones coloniales que siquiera exigían un pago. La apropiación de ejidos y tierras baldías, el despojo a las comunidades y a los campesinos –que en la mayoría de los casos no han podido o no han tenido medios para *contradecir* a los despojadores– queda legalizado. El robo se cubre con un velo jurídico.

No hay para que decir que los usurpadores se apresuran a anotar en los registros cantonales todo lo mal habido. Carmen Dueñas nos muestra como una Sociedad Agrícola formada por terratenientes manabitas se declara propietaria en 1880 de las haciendas “El Recreo” y “Lomas de Rative”, que han sido obtenidas por posesión en virtud de la ley de 1867. Y son tierras extensas y de gran producción. “La hacienda “El Recreo” tiene un total de 30.000 árboles de café, 1.000 árboles de cacao, 5.000 árboles de caucho, 200 cuadras de paja, caña, taguales, plataneras, palmeras, terrenos incultos, ganado y animales. “Lomas de Rative”, en cambio, tiene un total de 300.000 árboles de cacao”.<sup>87</sup>

También Rosa Ferrín –*Economías campesinas, estructura agraria y formas de acumulación: el caso de Manabí a partir de la revolución liberal*– señala algunos casos de adquisición y posesión de tierras mediante el bendito decreto de 1867. La gran hacienda “La Clemencia” del coronel Juan Álvarez situada en Chone, consta en la *Guía comercial, agrícola e industrial de la república* publicada en 1909, como fruto de esa misma ley. No es poca cosa: tiene 100.000 árboles de cacao, 20.000 árboles de caucho, café, caña de azúcar y ganado, según se dice en la publicación citada.

87 Carmen Dueñas de Anhalzer, *Historia económica y social del Norte de Manabí*, Ediciones Abya-Yala, Quito, 1986, p. 116.



Sería por demás interesante investigar en los distintos registros cantonales de la república, para conocer, cuantos latifundios tienen este oscuro origen.

La formación y expansión del latifundio manabita es bastante tardío y tiene características bastante específicas o particulares.

La mayoría de los grandes latifundios aparecen a fines del siglo XIX o a principios del XX. Esto significa que existe una gran cantidad de tierra sin cultivo y un campesinado de pequeños propietarios muy numeroso. Campesinado que pronto será absorbido por el latifundio.

Sobre el aspecto que acabamos de exponer Wilfredo Loor dice:

En Portoviejo (Manabí) hay tierra suficiente y cada cual cultiva donde puede y por el cultivo la hace propia. No aparecen los grandes latifundios, porque los títulos están en cabeza de la comunidad y no del individuo. Pero las tierras de la comunidad, con el influjo de las corrientes individualistas de la Revolución Francesa van pasando a manos del individuo y éste las hace suya hasta constituir la actual pequeña propiedad sin título que fue casi una característica de nuestra provincia. En el siglo XIX y primeros años del siglo veinte.<sup>88</sup>

Ya hablamos sobre las causas de la disolución de las comunidades de la costa, donde a nuestro modo de pensar poco tiene que ver las ideas individualistas de la revolución francesa, ya que ellas actúan más bien en ciertos dirigentes políticos liberales partidarios de la pequeña propiedad propugnada por Rousseau que son los que ordenan o piden la división de las tierras comunales, pero no en el seno de las comunidades, que hacen lo posible por mantener siquiera alguna unidad. El resto de la cita concuerda con la realidad del agro manabita.

La particularidad del latifundio de la provincia de Manabí es que una gran parte de las grandes propiedades se forman mediante la expropiación de los campesinos por parte de los



grandes comerciantes, sin que esto quiera decir que sea la única forma de adquisición, ni tampoco de exclusividad manabita, pues también en la provincia del Guayas por ejemplo se da el mismo fenómeno, pero en escala menor y poco notoria.

Desde luego, la adquisición de tierras por parte de ciertos sectores burgueses –comerciantes y banqueros sobre todo– es característica conocida y general, especialmente en la etapa de surgimiento de la burguesía. Basta recordar como la naciente burguesía italiana –aquella de la época del Renacimiento– pronto se convierte en gran propietaria. Esto, a más de aumentar su poder, le suma el prestigio que todavía le falta.

Lo nuestro, quizás sea, un remedo minúsculo.

Sigamos adelante.

El endeudamiento es el mecanismo que se emplea para expropiar a los campesinos, a los que se les proporciona dinero o mercaderías a cambio de la entrega, en un plazo fijado, de diferentes productos de exportación principalmente: cacao, café, caucho, tagua. El campesino que con mucha frecuencia no puede cumplir su compromiso, pues las condiciones de la negociación siempre le son desfavorables, por no decir leoninas, se ve obligado a entregar sus tierras al acreedor y a convertirse en concierto –*documentado se dice*– del comerciante–propietario. Ya antes se había recurrido a la táctica del endeudamiento con los tejedores de sombreros de paja toquilla, aunque parece que en esta época –mediados del siglo XIX– no se había procedido a mayores apropiaciones de tierras, sin duda por no haber mayor avidez de ellas, tanto por su abundancia como por no haber un auge de la exportación de cacao sobre todo.

Los primeros en caer en las manos de los comerciantes son los más desheredados y sin mayores medios de defensa: los llamados mulatos o mangaches. Un gobernador de Manabí, en 1871, dice esto al respecto:

En toda la costa de esta provincia hasta Esmeraldas se ha introducido el abuso de hacer anticipaciones en dinero o en especie a sus habitantes conocidos por mulatos o mangaches, por artículos del país como caucho, cacao, tabaco, etc., estipulando a los capitalistas un aumento del capital hasta el 100%, para el caso de falta de entrega de los productos comprados en el término con-



venido. Este sistema ha causado la miseria y la esclavitud de toda esta clase porque no habiendo podido cumplir se le ha despojado de sus bienes y se le reduce a la calidad de peón.<sup>89</sup>

Carmen Dueñas a quien ya hemos citado, en su libro *Historia económica y social del norte de Manabí*, confirma pormenorizadamente lo que se afirma en la transcripción anterior y agrega muchos datos sobre esta forma de concentración de la propiedad en manos de los comerciantes. Dice que los comerciantes locales se apoderan “de las tierras del productor directo —el campesino— dadas las condiciones desfavorables del intercambio para estos últimos”.<sup>90</sup> Y cita ejemplos de cómo estos, que son intermediarios de las grandes casas comerciales de Manabí, se apoderan de los bienes de los pequeños propietarios.

Sin embargo, estos comerciantes locales que casi siempre son hacendados medios, no son los más beneficiados. Ellos son intermediarios de las grandes casas comerciales, a las cuales tienen que hipotecar sus propiedades para adquirir las mercaderías que reparten a los campesinos, propiedades que muchas veces, por lo riesgoso del negocio, van a parar a manos del acreedor hipotecario. Aquí se cumple a cabalidad ese dicho popular de que el pez grande se come al chico, aunque algunos, en verdad no son muy pequeños que digamos. Carmen Dueñas cita los casos de ricos comerciantes de Pedernales que son expropiados por el comerciante exportador Alberto Santos.

Por tanto, son los grandes comerciantes los que pronto y fácilmente se convierten en poderosos latifundistas. El ejemplo más palpable de esto es el caso del exportador Santos que acabamos de citar. Sus extensas propiedades “fueron compradas o adquiridas mediante hipotecas vencidas de medianos y grandes comerciantes locales”.<sup>91</sup>

89 Citado por Rosa Ferrín Schettine en *Economías campesinas, estructura agraria y formas de acumulación: el caso de Manabí a partir de la revolución liberal*, Pontificia Universidad Católica del Ecuador, Quito, 1986, p. 77.

90 Carmen Dueñas de Anhalzer, op. cit., p. 114.

91 Idem, p. 120.



Ya dijimos que los campesinos expropiados se convierten en conciertos, que en Manabí, sin duda por la escasez de mano de obra y por la relativa facilidad que tienen los deudores de fugar a las montañas o a la ciudad de Guayaquil, son sometidos a una extrema vigilancia y tratados en una forma por demás inhumana, sobre todo, en determinados lugares. En los latifundios cacaoteros de Chone se emplean “sistemas represivos y coercitivos, tales como calabozos, cepos, grillos, castigos corporales, que desembocan en la extrema violencia, cobrando frecuentemente víctimas entre los trabajadores y la plana administrativa de las haciendas”.<sup>92</sup> Los siguientes hechos son prueba irrefutable de esta realidad:

Entre los años de 1916 y 1918, “El Globo” daba cuenta de varias insurrecciones en las haciendas cacaoteras en Chone, como resultado de las cuales hay el saldo de algunas muertes. Al mismo tiempo se refería al abuso que cometen hacendados de Selva Alegre, parroquia perteneciente al Cantón Sucre, pero cuyos hacendados provienen de Chone, con los peones conciertos, como por ejemplo arrastrarlos atados a un caballo, alrededor de la plaza del pueblo, a vista y mirada del teniente político, o amarrarlos a un poste como castigo ejemplificador.<sup>93</sup>

Barbarie plena, y barbarie, a plena luz del día.

Volviendo a tratar el tema de la expansión del latifundio costeño de manera general y dejando la particularidad manabita, debemos decir que además de los medios y prácticas de usurpación de tierras hasta aquí expuestos, existen también otros que así mismo contribuyen a la concentración de la propiedad en pocas manos, razón por la que deben ser señalados aunque no tengan la significación y notoriedad de los otros.

Uno de ellos es la adjudicación de tierras baldías.

Desde la fundación de la república se ha dictado una serie de leyes sobre tierras baldías. Las nuevas derogan las anteriores y se cambian cada vez las disposiciones. Pero se puede decir de

---

92 Idem, p. 123.

93 Idem, p. 129.



manera general, que a pesar de existir inmensas extensiones de tierras baldías en el Ecuador, nunca, en ninguna época, ha favorecido a los campesinos verdaderamente pobres, que siempre han sido marginados, no obstante no tener un palmo de terreno. Los que si se han aprovechado grandemente de estas leyes, conforme lo demuestran las numerosas listas de adjudicaciones que se han publicado en informes oficiales, son los grandes hacendados o las personalidades que tienen poder o influencia política. Se puede decir, en conclusión, que estas leyes han sido expedidas para su exclusivo beneficio.

Los que tienen influencia política, que casi siempre tienen capacidad de pago –aunque el valor de las tierras es ínfimo– obtienen grandes extensiones de terreno, no sólo una vez, sino varias veces, tal como consta de las publicaciones antes mencionadas. Rosa Ferrín cita un decreto de 4 de noviembre de 1871 por el cual, mediante pago, se puede adquirir hasta 1.150 hectáreas de los baldíos manabitas, hecho que demuestra cuán fácilmente se puede concentrar grandes extensiones de tierra y dar forma a inmensos latifundios. Y lo peor es que casi siempre estas adquisiciones simplifican la apropiación de parcelas campesinas, pues en las solicitudes de concesión son incluidas aquellas, muchas veces exprofesamente, ya que así se ganan terrenos cultivados y libres de boscaje en forma gratuita y sin esfuerzo.

Los poderosos siempre encuentran maneras de apropiación de tierras. Manuel Chiriboga –*Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*– dice que “se remataba el arriendo de grandes zonas, como las montañas de Bulu Bulu, otorgadas a José García Moreno, hermano del presidente, zonas que a su vez eran continuamente cercenadas”.<sup>94</sup> Añade que se paga contratos de obras públicas con grandes extensiones de tierras en Esmeraldas y en el Oriente, desalojando de allí, a las tribus indígenas. Y se refiere, por último, a los préstamos que otorgan para la habilitación de haciendas, tierras vírgenes o sin títulos de propiedad, que al final, caen en poder de los prestamistas.

94 Manuel Chiriboga, *Jornaleros y gran propietarios en 135 años de exportación cacaotera*, Consejo Provincial de Pichincha, Quito, 1980, p. 110.



Muchos de los grandes propietarios cacaoteros agrandan sus propiedades de esta forma.

Como se ve, la expansión de los latifundios de la costa ecuatoriana, se verifica con el predominio de métodos ilícitos, porque hasta los considerados lícitos, como la compra o la herencia, resultan discutibles en muchos casos. Vimos que hay ventas obligadas o forzadas, sobre todo cuando se trata de campesinos o pequeños propietarios. Y la herencia, muchas veces, no es sino el legado de anteriores usurpaciones.

Omitir la procedencia ilegítima e inmoral de la mayoría de los latifundios, para no proferir juicios de valor como quieren ciertos sociólogos o cuentistas, no sólo que sería parcialidad, sino vulgar alcahuetería. Sería salirse de la realidad, olvidarse de la objetividad de que tanta gala se hace, para cubrirlas con el mentiroso velo del silencio. Sería, en suma, recurrir a la mentira.

Así, entonces, es como nuestras provincias costaneras se llenan de ilimitados latifundios. La pequeña propiedad campesina casi desaparece en muchas partes; y los ex-propietarios cuando no son convertidos en conciertos o peones asalariados de las haciendas, tienen que retirarse a los lugares más lejanos e inaccesibles, donde solo se puede llevar la difícil vida de subsistencia. También muchos propietarios medios son aplastados por el latifundio. Algunos son antiguos guerrilleros alfaristas –de la estirpe de los hermanos Cerezo por ejemplo– que ni siquiera su ideología y su lucha les ha podido librar de la expropiación. Otros son esos caciques montubios salidos de una matriz mágica y legendaria como los que describe José de la Cuadra en sus relatos, cuyo (destino), no obstante su valor y su machete, no es otro que desaparecer. Son, en fin, *los que se van* de Aguilera Malta, Gallegos Lara y Enrique Gil. (Paréntesis del editor).

Manuel Chiriboga, mirando la expansión latifundista desde el punto de vista económico, caracteriza así esta situación:

La gran propiedad y su concentración en pocas manos, se convierte así en una respuesta concreta que asume la burguesía, en proceso de consolidación, a sus necesidades de acumulación. En efecto, al monopolizar la tierra apta para la producción cacaotera o de otros rubros agropecuarios, el plantador, el hacendado “moderno” obliga al mismo tiempo al campesino



desposeído, al inmigrante serrano o manabita, a vender su fuerza de trabajo, a pesar de que esto causa su endeudamiento permanente. En definitiva, expropia para crear las condiciones de valorización de la tierra adquirida o usurpada, mediante el concurso del expropiado.<sup>95</sup>

La expansión del latifundismo en el caso costeño, es pues, la expansión del capitalismo en el campo. Y viene expandiéndose, a paso lento, desde mucho tiempo atrás. La monetarización se hace presente y aparece el jornalero. Eso de *moderno* entre comillas está bien, porque la hacienda de la burguesía costeña, como añoranza del pasado, conserva rezagos precapitalistas.

Veamos ahora, para que el panorama del latifundismo de nuestra costa sea más completo, aunque sea unos pocos ejemplos de las principales familias de grandes terratenientes.

Empecemos con los hacendados del Guayas y de Los Ríos, provincias donde tienen sus propiedades los principales “gran cacao”, muchos de los cuales, adoptando un falso refinamiento, viven la regalada vida de París. Nos servimos, para esto, de los datos dados por Chiriboga en el libro que antes enunciamos.

#### Familia Aspiazu.

Desde principios del siglo pasado esta familia da comienzo a la adquisición de tierras y formación de haciendas. El origen de estas, en general, es el acostumbrado: expulsión violenta de trabajadores y “corrida de cercas”. Los préstamos hipotecarios a corto plazo y a intereses *relativamente* altos según el decir de Chiriboga, complementan el método adquisitivo. Al final, cuatro miembros de esta familia –don Aurelio, don Lautaro, don Efrén y don Julián– se convierten en poderosos latifundistas y cacaoteros.

Cada uno de los señores nombrados es dueño de inmensas haciendas con miles de árboles de cacao y situadas en las provincias de Los Ríos y Guayas. Don Lautaro –el más acaudalado– tiene 24 propiedades que ocupan unas 80.000 hectáreas. Sus hermanos no se quedan muy atrás.



Los hermanos Aspiazu, en total llegan a poseer 59 haciendas con más de 150.000 hectáreas de extensión.

#### Familia Seminario.

Esta familia llega a poseer 35 haciendas –de cacao principalmente– situadas en tres provincias: Los Ríos, Guayas y El Oro.

Los Aspiazu y los Seminario se dice que son los más ricos del Ecuador.

#### Familia Puga.

Amalio Puga es el principal propietario de esta familia, pues posee 12 haciendas, 8 de las cuales tienen más de un millón de plantas de cacao, todas situadas en Los Ríos, principalmente en el cantón Pueblo Viejo. Otros familiares suyos son dueños de cinco haciendas más.

Chiriboga, basándose en un avalúo del valor de estas haciendas, calcula su extensión entre 40.000 y 50.000 hectáreas. Dice además que podían producir alrededor de 100.000 quintales de cacao.

#### Familia Caamaño.

Esta familia, a la que pertenece el presidente José María Plácido Caamaño –el de la venta de la bandera– es dueña del gran latifundio de Tenguel en la provincia del Guayas. Se dice lo siguiente sobre esta propiedad en un peritaje realizado en 1893:

La hacienda de Tenguel que tiene tanto territorio como el más grande de los cantones “suizos”, con extensos bosques y sabanas. La parte cultivada no comprende ni la quinta parte de la extensión territorial del fundo; y sin embargo tiene mucho más de un millón de árboles de cacao, grandes plantaciones de café, 800 cabezas de ganado bovino, como 300 de caballar.<sup>96</sup>

Más tarde, en 1910, los propietarios del latifundio se asocian con capitalistas extranjeros. La extensión de los sembríos aumenta. Para 1920 están en explotación 3.500.000 árboles de cacao. Además hay cultivos de café, ganado y un ingenio azucarero.

---

96 Idem, p. 165.



### Familia Burgos Cerro.

Es también una familia poderosa. Es propietaria de 23 haciendas en la provincia de Los Ríos, en la llamada *Zona de Arriba*. Chiriboga afirma que en la crisis de la década del veinte sus propietarios –herederos de Buenaventura Burgos– tienen 1.600.000 árboles de cacao en seis de sus haciendas. Añade que, la crisis, ocasiona la pérdida de buena parte de sus tierras.

### Familia Morla.

Entre los varios miembros de la familia llegan a reunir 27 haciendas situadas en la provincia del Guayas Chiriboga dice que uno de ellos, Horacio Morla, como rematador del diezmo de cacao, puede adquirir varias propiedades en las regiones cacaoteras de esa provincia. Otro, Homero Morla, es dueño de dos ingenios azucareros: “Matilde” y “Luz María”.

### Familia Baquerizo Moreno.

Esta familia, de viejos antecedentes coloniales, también es dueña de grandes latifundios, que, en 1923, llegan a tener 500.000 árboles de cacao. Sus miembros están entre los principales accionistas de la Asociación de Agricultores del Ecuador.

Otros grandes terratenientes de las dos provincias citadas son los Durán Ballén, los Avilés, los Rosales, los Madinyá, y muchos más que, para no alargarnos, nos abstenemos de tratar.

Pasando a la provincia de Manabí, tenemos que decir que allí, las familias Pólit y Santos son sin duda las que más tierras tienen.

Juan José Pólit, a su muerte en 1926, deja según Rosa Ferrín un sinnúmero de haciendas que por la amplitud de la lista es imposible citar aquí. Dice también que en sus “haciendas se producía cacao, café, caucho, pastos, maderas finas e incorruptibles, caña de azúcar para sacar miel y panelas para el consumo, tagua, frutales de toda clase”.<sup>97</sup> La administración del inmenso *juego de haciendas* se encuentra en la llamada “Providencia” de 1909.

Las propiedades de Pólit están situadas en el cantón Chone. Ya en la *Guía Comercial, Agrícola e Industrial de la República* citada anteriormente, se pondera algunas de las virtu-

97 Rosa Ferrín, *Economías campesinas, estructura agraria, formas de acumulación: el caso de Manabí a partir de la revolución liberal*, op. cit., p. 67.



des de estas haciendas. Se dice, por ejemplo, que los árboles de cacao son sembrados por el *sistema moderno de gran distancia*. El caucho no es silvestre, sino cultivado, cosa rara en nuestro país. Son 100.000 árboles los que se hallan en estos sembríos.

Alberto Santos, que se halla al frente de una compañía exportadora – importadora, según Carmen Dueñas, a la fecha de su muerte –1925– llega a tener de 80.000 a 100.000 hectáreas de tierra. Otros miembros de esta familia son así mismo grandes terratenientes.

Importantes hacendados manabitas, a más de los nombrados, son Salomón Villavicencio, Juan Álvarez y Horacio Gostalla entre algunos otros.

Seguramente, en la provincia de El Oro, la familia Serrano es la mayor propietaria. Leandro Serrano es dueño de la hacienda “San Leandro” con 150.000 árboles de cacao y potreros. Su hijo del mismo nombre suyo es dueño de “La Roma” en el actual cantón del Guabo. Otro hijo, Ángel Serrano, conjuntamente con Leonardo Serrano, son dueños de “El Recreo”, hacienda ganadera y con grandes sembríos de cacao. Su hijo Manuel Serrano –el conocido general liberal asesinado en El Ejido en 1912– es dueño de “La Paz” y “Santa Clara”, con 100.000 árboles de cacao cada una, a más de extensos potreros para ganado vacuno y caballar. También otros miembros de la familia tienen valiosas propiedades (*Guía Comercial, Agrícola e Industrial*).

Varias de las propiedades de esta familia, según consta en el libro de Luís Napoleón Dillon *La crisis económica – financiera del Ecuador*, van a parar en manos de los bancos durante la crisis del cacao en la década del veinte.

Otros grandes hacendados orenses son los hermanos Ugarte, los hermanos Coello y los hermanos Pazmiño, dueños de propiedades productoras de cacao principalmente.

La familia Concha es propietaria de extensas haciendas en la provincia de Esmeraldas. El coronel Carlos Concha –el jefe de la revolución de 1913– según el doctor Rodolfo Pérez Pimentel, es dueño de estas haciendas: “San José”, “Propicia”, “Victoria”, “Mútile”, “Timbu”, “Tatica”, “Tábule”, “Guabal”, “Tachina”, “Clemencia”. “Pambilar” y otras que “unidas a las de sus sobrinos, los Gastelú Concha, formaban un imperio cuyos límites se



perdían en la espesura de las montañas vírgenes de las selvas esmeraldeñas”.<sup>98</sup> Producen café, cacao, tagua y ganado principalmente. Están ubicadas a las orillas de los ríos Teaone, Viche y Esmeraldas.

También son hacendados importantes G. Weir y Miguel Quintero, dueños de las extensas y ricas haciendas ganaderas “La Tola”, “Paraíso”, “Vainilla” y “Molina”.

La mayoría de los grandes terratenientes que hemos nombrado, unen a sus propiedades agrícolas otras fuentes económicas de gran envergadura. Son accionistas y ejecutivos de los bancos, son accionistas y dirigentes de las empresas industriales, principalmente las de los servicios, que son las más desarrolladas en el país. Son poderosos comerciantes exportadores e importadores. Están en las compañías de seguros y son dueños de vapores y lanchas. En fin, son potencias económicas y tienen en sus manos las finanzas de la república.

Un ejemplo de lo que acabamos de decir es Lautaro Aspiazu Cedeño, de quien, el escritor Manuel de Jesús Andrade se expresa de esta forma en su *Diccionario de ecuatorianos notables contemporáneos*:

Millonario guayaquileño, hermano de los anteriores, figura por los millones que posee en grandes haciendas de cacao, entre los más ricos del país. Juzgámosle en potencia propincua para ser Presidente de la República. Ha sido Gobernador del Guayas, Senador por la misma provincia.<sup>99</sup>

Veamos ahora, que agrega a sus millonarios cacaotales:

- Es gran accionista del Banco del Ecuador y del Banco Comercial y Agrícola, habiendo sido presidente del primero y vicepresidente del segundo. También es accionista del Banco Territorial y de La Previsora.

98 Rodolfo Pérez Pimentel, *Diccionario biográfico del Ecuador*, t. IV, Editorial de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1987, p. 91

99 Manuel de Jesús Andrade, *Diccionario de ecuatorianos notables contemporáneos*, en Elías Muñoz Vicuña, *La guerra civil ecuatoriana de 1895*, Departamento de Publicaciones de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, 1976, p. 416.



- Es ejecutivo de la Empresa de Carros Urbanos, de la Compañía de Teléfonos, de la Fábrica de Calzado, de la Fábrica Nacional de fósforos y de la Compañía de Préstamos y Construcciones.
- Pertenece a Aspiazu Hnos. y Guayaquil, compañías de seguros.
- Es miembro de la Sociedad de Crédito Público y de la Asociación de Agricultores del Ecuador.
- Es dueño de vapores y lanchas.

Sus otros hermanos, también grandes latifundistas como ya vimos, están casi a su altura.

Al lado de la pujanza económica, el poder y la influencia política. Ya vimos los cargos y las aspiraciones que Manuel de Jesús Andrade señala para Lautaro Aspiazu. Todos los demás terratenientes que hemos citado, unos más y otros menos, son altos dirigentes políticos en sus provincias y muchos en escala nacional. Ellos ocupan los más altos cargos públicos: son senadores y diputados, son gobernadores y jefes militares, sin que tampoco estén ausentes de los puestos donde corre dinero, como las aduanas por ejemplo. Copan así mismo los principales empleos judiciales, Corte Suprema y Cortes Superiores de Justicia, cuando son abogados. Están en los concejos municipales de todas las ciudades y en las apetecidas funciones diplomáticas. Y algunos, los de mayor capacidad y suerte, llegan a los ministerios e inclusive a la presidencia de la república, o por lo menos, son sus eternos aspirantes.

El caso de la familia Baquerizo Moreno –para dar un solo ejemplo– confirma plenamente lo que acabamos de afirmar. Veamos.

Dijimos antes que esta familia es de vieja raigambre, aseveración que significa que ya desde antes de la revolución liberal –pues los Baquerizo Moreno pertenecen a este partido– varios de sus miembros ocupan cargos elevados en la administración pública. Y es así en efecto. Para no retroceder mucho, solo diremos que el padre de los hermanos Alfredo, Enrique y Rodolfo, José Baquerizo Noboa –de la familia del presidente Noboa– está casado con Rosa Moreno Ferrizola, prima hermana del presiden-



te García Moreno, razón sin duda por la que es nombrado su ministro de Hacienda. Es, pues, sobrino del déspota, que por todo lo visto es insensible al nepotismo.

Alfredo Baquerizo Moreno ha ocupado, entre otros cargos, los siguientes: ministro de la Corte superior de Guayaquil, senador por la provincia del Guayas y presidente del Congreso en 1912, ministro de Relaciones Exteriores en el gobierno del general Plaza, ministro plenipotenciario ante algunos países, vicepresidente de 1903 a 1907, presidente de la república durante el período de 1916 a 1920 y encargado del poder en varias ocasiones.

Su hermano Enrique ha pertenecido al Concejo Municipal de Guayaquil, ha ejercido el cargo de legislador y ha sido ministro plenipotenciario ante el gobierno del Uruguay.

Y el otro hermano, Rodolfo, entre los puesto que ha ocupado, hay que destacar el de ministro en la primera presidencia de Velasco Ibarra.

Es decir, los Baquerizo han sido todo, o casi todo, en la administración pública, en especial, al tratarse de altos cargos.

Para terminar no nos falta sino agregar unas pocas líneas sobre el capital extranjero en el agro ecuatoriano.

Al principio, el capital foráneo –inglés y alemán– no adquieren tierras sino que se asocia con los dueños de los grandes latifundios cacaoteros. Al respecto, Manuel Chiriboga<sup>100</sup> ha elaborado el siguiente cuadro que a nosotros nos parece completo, razón por la que lo transcribimos en su totalidad:

Sociedad	Familia gran propietaria	Fecha y lugar de fundación	Nº de árboles
Cacao Plantagen Gesseschaft Puga	Puga	Hamburgo 1907	1.100.000
Caamaño Tenguel Estate Ltd.	Caamaño	Londres 1910	3.000.000
Deutsche Ecuador Cacao (Co. Agrícola Colón)	Seminario	Hamburgo 1912	3.200.000
Aspiazu State Ltd.	Aspiazu	Londres 1912	2.800.000
Plantagen Clementina	Durán Ballén	Hamburgo 1890	2.000.000



Algunas compañías mineras de la provincia de Esmeraldas tienen concesiones de grandes extensiones de tierras, entre las cuales sólo citaremos estas:

“Cachabi Gold Mining Co” de 150.000 hectáreas

“Ecuador Gold Mining Co” –norteamericana– 30.000 hectáreas

“Playa de Oro States Limited” –inglesa– 2.500 hectáreas, que en la década del diez se dedica a la siembra de árboles de caucho.

Pero cuando se incrementa la adquisición de tierras por parte de las compañías extranjeras es durante la crisis del cacao, causada por la rebaja de los precios y agravada por la escoba de la bruja. El latifundio cacaotero se derrumba. Los bancos se apoderarán de las haciendas de los deudores. Los terratenientes se deshacen de sus propiedades por precios ínfimos. Los trabajadores, los más perjudicados como sucede siempre, son arrojados a la desocupación y tienen que trasladarse a las ciudades para prolongar su vida miserable. Todo es abandono y desolación. Esos pueblos y mansiones con nombres y arquitectura franceses de los “gran cacao” pasan a los dominios del recuerdo.

La *United Fruit*, con su fino olfato, aprovecha esta situación para comprar tierras baratas para sus bananos en nuestro suelo. Para no causar mayor alarma, pues su historia es conocida, entra al Ecuador con tres membretes: Compañía Agrícola del Guayas, Bananera del Ecuador y Ecuatorean Cacao Co. Las compras no las hace directamente, sino por medio de un testaferro, la llamada Comunidad Echeverría, a la que paga precios ficticios.

Pronto, al igual que lo efectuado en otros países del continente, levanta un imperio territorial. Sólo a la compañía Agrícola del Guayas la Comunidad Echeverría traslada decenas de haciendas, entre las que dos de ellas, “Taura” y “Vainillo”, según Uggen, tienen una extensión de más de 30.000 hectáreas. La compañía vendedora conserva en su poder “Papayal” que tiene una cabida de 52.000 hectáreas.

El gran latifundio de Tenguel es comprado al Banco Territorial por la Bananera del Ecuador en la miserable suma de S/. 80.000.

La *United Fruit* después de haber explotado al pueblo ecuatoriano durante muchos años con la venia de los gobiernos



serviles, a principios de la década de los sesenta se deshace de sus propiedades, la mayoría de las cuales habían permanecido sin cultivo y solo como reserva para el caso de catástrofes en sus plantaciones centroamericanas. Mejor negocio, y sin ninguna clase de contratiempos, le resulta comprar el banano para sus exportaciones a los productores nacionales. Así, no tendrá ante sus ojos el peligro de una reforma agraria, que en esos años, alentada por la revolución cubana, se vislumbra en el horizonte patrio.

Las tierras de la *United Fruit*, como no podía ser de otra manera, son vendidas a los grandes terratenientes ecuatorianos, especialmente a aquellos que han otorgado favores a la compañía. Únicamente un milagro se produce: Tenguel, plantación de fama mundial, es parcelada gracias a la valiente lucha de sus trabajadores dirigidos por el Partido Comunista.

A más de la *United Fruit*, que es la que más tierras posee, se deben citar estas otras compañías extranjeras:

*La Ecuatorian Corporation*. Esta compañía vende en 1925 sus acciones que tiene en el ferrocarril "Guayaquil and Quito Railway Company" e invierte el producto de la venta, según Uggen, en varias otras empresas, como la "Cervecería Nacional", la "Cemento Nacional" y la "Empresa Eléctrica de Quito" por ejemplo. Pero también, aprovechando la crisis del cacao, compra las haciendas "San Miguel Panegón" y "Supaypungo", parte del gran latifundio "Naranjito".

*La W.R. Grace y Cia*. Esta poderosa empresa que tiene múltiples negocios en todo el continente, se introduce tempranamente en el Ecuador -1879- en el campo naviero. En 1944 compra el "Ingenio Rocafuerte" a los herederos de Juan Amado Parodi. Tiene una extensión de más de 5.000 hectáreas con dos kilómetros de frente en la línea del Ferrocarril del Sur. Siguiendo el ejemplo de la *United Fruit*, con la que mantiene estrechos vínculos, también se deshace de sus propiedades agrarias.

*La Frutera Sudamericana*. Es una compañía chilena, que puede llamarse mixta, ya que tiene unos pocos accionistas ecuatorianos. En la década del treinta adquiere algunas antiguas haciendas cacaoteras, entre otras estas, que señala Uggen: "La Elvira", "Nueva América", "María Esther" y "La Florida". Más



tarde -1945- compra "Balao Chico" en la jurisdicción de Naranjal, latifundio que tiene una cabida de 27.000 hectáreas.

La *Astral*. Es una compañía bananera sueca, tanto exportadora como productora. El doctor Telmo Hidalgo en su tesis de grado titulada *La Reforma Agraria*, dice que esta empresa ha llegado a apropiarse de más de 12.000 hectáreas en la provincia de Esmeraldas, razón por la que una comisión del Congreso Nacional, "en sus conclusiones recomendó al Gobierno la revisión de los títulos de la Compañía, a fin de que se conozcan las condiciones en que se había apoderado de tan inmensas extensiones de tierras".<sup>101</sup> También añade que en su condición doble de exportadora y productora, ha podido imponer precios bajos a los campesinos productores de banano.

Es necesario agregar que mucho antes Esmeraldas había sido penetrada por compañías extranjeras. En cumplimiento del contrato Icaza-Pritchett se entregan en diferentes años inmensas extensiones de tierras a la compañía inglesa "Ecuador Land Company" en Atacames y en el Pailón (San Lorenzo). La concesión alcanza a 200.000 cuadras, 100.000 en cada uno de los lugares indicados. La compañía adjudicataria no hace ninguna inversión, sino que se limita a subarrendar las tierras a otras empresas extranjeras como la Casa Grindale y Company, la Pailón Company y la Esmeraldas Handelsgesellschaft, que explotan a los campesinos. Además, la adjudicación territorial, fue causa para el desalojo y despojo de muchos colonos asentados en esas tierras.

Hemos finalizado. Esperamos que este trabajo, pese a tratarse solamente de una síntesis, pueda dar una visión general del nacimiento y desarrollo del latifundio costeño.

---

101 Telmo Hidalgo, *La Reforma Agraria* (inédito), Quito, 1957, p. 173.